



La seguridad
es de todos

Mindefensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



La Estrella, 22 de julio de 2022

ASUNTO : Contratación Mínima Cuantía 007-036-2022

AL : Señor
OFERENTES
La Estrella – Antioquia

REF : Informe de Evaluación Definitivo del proceso de Mínima Cuantía 007-036-2022 cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS, FRESCOS, LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUA, REFRESCOS, JUGOS, PRODUCTOS DE PANADERÍA Y DERIVADOS, CONFITERÍA, LÍNEA DE MECATOS, LÍNEA DE ASEO PERSONAL Y HOGAR ENTRE OTROS PRODUCTOS QUE LLEGAREN A NECESITARSE CON OCASIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, CONVENIOS, ACTAS Y/O ACUERDOS PARA LAS ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO”**.

En desarrollo del proceso de contratación de Mínima Cuantía 007-036-2022, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Choco se permite publicar **informe de evaluación y verificación definitivo de los aspectos jurídicos, económicos y técnicos**, dando cumplimiento así a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normatividad vigente en materia contractual, así como dando aplicación a lo establecido en la invitación pública y el cronograma del proceso de selección

El presente informe de evaluación y verificación es definitivo, por tal motivo no tendrá término de traslado, dado que el término de traslado se otorgó al informe inicial.

Cordialmente,

Leidy Johana Atehortua Alvarez
Profesional de Defensa
ALFM Regional Antioquia Choco

Karen Patricia Barrientos Layos
Profesional de Defensa
ALFM Regional Antioquia Choco

“La unión de nuestras Fuerzas”



Regional Antioquia - Choco - Carrera 50 N° 79 Sur 101, Bodega 181, Barrio
El Palmar La Estrella, Centro de Bodegas Stock Sur
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co



EVALUACIÓN JURÍDICA

ANTECEDENTES:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inició el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- Contrato Interadministrativo: No aplica.
Presupuesto: Que la Entidad cuenta con un presupuesto por la suma de Sesenta millones de pesos (\$60.000.000)
- Certificado N°4022 del 18 de enero de 2022 por valor de \$60.000.000
- Apertura: 08 de julio de 2022
- Cierre: 18 de julio de 2022
- Plazo Ejecución: Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 16 de diciembre de 2022.

OFERTAS PRESENTADAS

1. Distribuidora Antioqueña AM / Ángela María Martínez Mejía Nit 21.788.564 – 0

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL INICIAL

REQUISITOS	Distribuidora Antioqueña AM
Carta de Presentación	Cumple
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil / Cámara de Comercio	Cumple
Registro Único Tributario	Cumple
Identificación del Representante Legal	Cumple
Certificado Aportes Parafiscales	Subsanar
Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República	Cumple /Verificado
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	No aportó la consulta ante la Procuraduría General de la Nación, no obstante, de conformidad con el Decreto ley 019 de 2012 “Ley Antitramites” se realizó la consulta sin

“La unión de nuestras Fuerzas”



	novedad.
	Cumple /Verificado
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia	Cumple /Verificado
Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Cumple /Verificado
Encuesta Anticorrupción	Cumple
Manifestación sobre Inhabilidades E Incompatibilidades	Cumple
Pacto de Confidencialidad	Subsanar
Experiencia	Habilitado

OBSERVACIONES INICIALES:

1. El oferente no aportó la consulta ante la Procuraduría General de la Nación, no obstante, de conformidad con el Decreto ley 019 de 2012 “Ley Antitramites” se realizó la consulta por parte de la Entidad, sin novedad.
2. El oferente no aportó el formulario N°6 pacto de confidencialidad, por tal motivo se requiere que adjunte el mismo de conformidad con la invitación pública.
3. El oferente aportó la constancia de cumplimiento en los pagos parafiscales y de la seguridad social, no obstante el encabezado del texto de la certificación se establece que la señora Angola María Martínez Mejía, emite certificación en calidad de contadora pública y en realidad, ella sería la propietaria del establecimiento de comercio.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA INICIAL: Una vez analizada la oferta presentada por Distribuidora Antioqueña AM / Ángela María Martínez Mejía, único oferente en el proceso 007-036-2022, el comité jurídico evaluador requiere al oferente para que subsane la observación antes descrita en el término que señala el informe de evaluación, para así ser habilitado para continuar con el proceso de selección.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEFINITIVA VENCIDO EL TERMINO DE TRASLADO

REQUISITOS	Distribuidora Antioqueña AM
Carta de Presentación	Cumple

“La unión de nuestras Fuerzas”



Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil / Cámara de Comercio	Cumple
Registro Único Tributario	Cumple
Identificación del Representante Legal	Cumple
Certificado Aportes Parafiscales	Subsanó – Cumple
Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República	Cumple /Verificado
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	No aportó la consulta ante la Procuraduría General de la Nación, no obstante, de conformidad con el Decreto ley 019 de 2012 “Ley Antitramites” se realizó la consulta sin novedad. Cumple /Verificado
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia	Cumple /Verificado
Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNCM	Cumple /Verificado
Encuesta Anticorrupción	Cumple
Manifestación sobre Inhabilidades E Incompatibilidades	Cumple
Pacto de Confidencialidad	Subsanó – Cumple
Experiencia	Habilitado

“

OBSERVACIONES DEFINITIVAS:

Que a través de mensaje en la plataforma del SECOP II del día 21 de julio de 2022 a las 6:52:27 AM el oferente Distribuidora Antioqueña AM aporta los siguientes documentos para subsanar los requerimientos realizados por los diferentes comités en el informe de evaluación publicado el día 19 de julio de 2022, así:

“La unión de nuestras Fuerzas”



La seguridad
es de todos

Mindefensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



1. **Certificado parafiscal:** Efectivamente adjuntó el documento con la corrección del encabezado sin novedad.

2. **Pacto de confidencialidad:** Adjunto el formulario.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

Una vez verificados el mensaje y documentos de subsanación presentados por Distribuidora Antioqueña AM / Angela María Martínez Mejía, único oferente en el proceso 007-036-2022, el comité jurídico evaluador concluye que el oferente está **habilitado para seguir en el proceso de selección.**

“La unión de nuestras Fuerzas”



Regional Antioquia - Choco - Carrera 50 N° 79 Sur 101, Bodega 181, Barrio
El Palmar La Estrella, Centro de Bodegas Stock Sur
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co



EVALUACIÓN ECONÓMICA

Ver detalle de la evaluación económica en archivo adjunto.

En referencia al proceso N° 007-036-2022, el número total de oferentes presentados fue uno (1), donde el comité evaluador después de realizar las respectivas verificaciones de la propuesta presentadas por el interesado en el presente proceso pudo evidenciar lo siguiente:

1. Que la propuesta económica presentada por el oferente, cumple con la cantidad de ítems solicitados formulario "Propuesta económica".
2. Que el comité económico después de realizar la respectiva verificación a la propuesta presentada, requiere que los oferentes, expliquen y presenten su respuesta al valor ofrecido en unos ítems, dado que ostentan un **presunto precio artificialmente bajo**, con respecto al estudio de mercado y su valor mínimo realizado por la Entidad, así:

➤ DISTRIBUIDORA ANTIOQUEÑA A.M

N°	OFERENTES	ITEM	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA	VALOR CON IVA MÍNIMO	%
1	Distribuidora Antioqueña de Verduras	11	Garbanzos	LIBRA	\$ 1.800	\$ 3.800	-52,63%
		14	Pasta en Conchas	250GR	\$ 800	\$ 1.480	-45,95%
		18	Lechona en Lata	170GR	\$ 8.500	\$ 12.800	-33,59%
		21	Mermelada	200GR	\$ 2.800	\$ 3.850	-27,27%
		22	Pañuelo de Arequipe o Bocado	80A100GR	\$ 1.200	\$ 1.800	-33,33%
		26	Bebida achocolatada	200 grs	\$ 2.800	\$ 5.500	-49,09%

Nota: No obstante, lo anterior de acuerdo al Pliego de Condiciones en el Capítulo 3 – Documentos y criterios de evaluación, Numeral 3.1 Evaluación Económica, Nota 3, que a la letra dice:

NOTA: 3 En el evento que el comité económico evaluador considere que existe un presunto precio artificialmente bajo realizará requerimiento a los oferentes de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015.

3. Que es preciso aclarar, que la entidad realiza un estudio de mercado, el cual se efectúa mediante la plataforma SECOP II, dando la base para establecer los criterios mínimos y ponderados de acuerdo a los precios cotizados.

Así las cosas, este comité no emitirá ningún orden de elegibilidad hasta tener presente las respectivas respuestas de cada uno de los requerimientos solicitados.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA

Dentro del proceso 007-036-2022, se recibió la oferta de Distribuidora Antioqueña AM / Angela María Martínez Mejía, único oferente donde el comité evaluador después de realizar las respectivas verificaciones, solicito la aclaración de algunos ítems, dando como conclusión lo siguiente:

“La unión de nuestras Fuerzas”

1. Que la propuesta económica presentada por el oferente, cumple con la cantidad de ítems solicitados formulario "Propuesta económica".
2. Que el comité económico después de realizar la respectiva verificación a la propuesta presentada, requiere que los oferentes, expliquen y presenten su respuesta al valor ofrecido en unos ítems, dado que ostentan un **presunto precio artificialmente bajo**, con respecto al estudio de mercado y su valor mínimo realizado por la Entidad, así:

➤ **DISTRIBUIDORA ANTIOQUEÑA A.M**

N°	OFERENTES	ITEM	CONCEPTO	PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA	VALOR CON IVA MÍNIMO	%
1	Distribuidora Antioqueña de Verduras	11	Garbanzos	LIBRA	\$ 1.800	\$ 3.800	-52,63%
		14	Pasta en Conchas	250GR	\$ 800	\$ 1.480	-45,95%
		18	Lechona en Lata	170GR	\$ 8.500	\$ 12.800	-33,58%
		21	Mermelada	200GR	\$ 2.800	\$ 3.850	-27,27%
		22	Pan Relleno de Arequipe o Bocadillo	80A100GR	\$ 1.200	\$ 1.800	-33,33%
		26	Bebida achocolatada	200 grs	\$ 2.800	\$ 5.500	-49,09%

Nota: No obstante, lo anterior de acuerdo al Pliego de Condiciones en el Capítulo 3 – Documentos y criterios de evaluación, Numeral 3.1 Evaluación Económica, Nota 3, que a la letra dice:

NOTA: 3 En el evento que el comité económico evaluador considere que existe un presunto precio artificialmente bajo realizará requerimiento a los oferentes de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015.

3. Que es preciso aclarar, que la entidad realiza un estudio de mercado, el cual se efectúa mediante la plataforma SECOP II, dando la base para establecer los criterios mínimos y ponderados de acuerdo a los precios cotizados.

CONCLUSIÓN FINAL: El comité económico verifico lo presentado por el oferente presentado a través de la plataforma SECOP II, encontrando la subsanación.

La oferta presentada por el oferente no sobrepasa el ponderado ni el presupuesto asignado para el presente proceso. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, este comité se permito dar puntaje y orden de elegibilidad así: Primer puesto DISTRIBUIDORA ANTIOQUEÑA A.M y se asignan 300 puntos.

“La unión de nuestras Fuerzas”



VERIFICACIÓN TÉCNICA

En desarrollo del proceso de contratación de mínima cuantía No. 007-036 de 2.022, cuyo objeto suministro de víveres secos, frescos, lácteos y sus derivados, bebidas no alcohólicas, agua, refrescos, jugos, productos de panadería y derivados, confitería, línea de mecatos, línea de aseo personal y hogar entre otros productos que llegaren a necesitarse con ocasión de la suscripción de contratos interadministrativos, convenios, actas y/o acuerdos para las entidades adscritas al ministerio de defensa y otras entidades del estado, en cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente se verificó la siguiente información allegada:

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN	DISTRIBUIDORA ANTIOQUEÑA A.M.
01	El oferente realizará la entrega de los productos solicitados en el Departamento de Antioquia (Municipio de la Estrella – Municipio de Puerto Berrio - Municipio de Carepa) y en el Municipio de Quibdó Departamento del Chocó, previa autorización del supervisor principal del contrato con un tiempo máximo de 6 horas después de la solicitud del pedido.	CUMPLE
02	Certificado inspección de los vehículos expedidos por autoridades sanitarias, concepto favorable, no mayor a un año.	CUMPLE
03	Las cantidades y productos podrán variar en cada pedido.	CUMPLE
04	El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el Representante Legal y /o el apoderado que los vehículos solo son utilizados para el transporte de este tipo de producto, con el fin de evitar riesgos de contaminación del producto.	CUMPLE

“La unión de nuestras Fuerzas”



Regional Antioquia - Choco - Carrera 50 N° 79 Sur 101, Bodega 181, Barrio El Palmar La Estrella, Centro de Bodegas Stock Sur
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co



EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



05	Certificación sanitaria de establecimiento con concepto favorable expedido por la entidad competente, (esta certificación debe ser expedida a nombre del oferente que se presente en el proceso), no mayor a un (01) año.	CUMPLE
06	El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el Representante Legal y /o el apoderado que cumple con la ficha técnicas publicada con el proceso de selección del bien a contratar.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la propuesta presentada por el oferente DISTRIBUIDORA **ANTIOQUEÑA A.M.** el comité técnico encuentra que la oferta **CUMPLE** con las especificaciones técnicas especiales en los términos requeridos del bien para continuar en el presente proceso de selección.

“La unión de nuestras Fuerzas”



Regional Antioquia - Choco - Carrera 50 N° 79 Sur 101, Bodega 181, Barrio El Palmar La Estrella, Centro de Bodegas Stock Sur
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co





La seguridad
es de todos

Mindefensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



CUADRO RESUMEN EVALUACIONES

PROPONENTE	EVA. JURÍDICA	EVA. ECONÓMIC A	EVA. TÉCNICA	RESULTADO
Distribuidora Antioqueña AM / Ángela María Martínez Mejía	Habilitado	Cumple Puntos 300	Cumple	Habilitado Cumple Puntos 300

“La unión de nuestras Fuerzas”



Regional Antioquia - Choco - Carrera 50 N° 79 Sur 101, Bodega 181, Barrio
El Palmar La Estrella, Centro de Bodegas Stock Sur
Línea Gratuita Nacional 018000910822
www.agencialogistica.gov.co



EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977